



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 158-2017-MPH/CM

VISTO:

En la Sesión Extraordinaria de fecha 03 de noviembre de 2017, el Informe N° 317-2017-MPH/17, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto sobre Modificación de Presupuesto para Incorporación de Transferencias de Partidas - Plan de Incentivos, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad Ayacuchana;

Que, mediante Decreto Supremo N° 308-2017-EF se "Autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 favor de diversos gobiernos locales en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal", y en el Anexo del Decreto Supremo mencionado, figura la Municipalidad Provincial de Huamanga como Pliego Habilitado por S/. 1,447,670 soles.

Que, en el Artículo 2° del D.S.308-2017-EF, señala que los titulares de los pliegos, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el Artículo 1° de la presente norma, a nivel programático, dentro de los (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal y copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23 del Texto Único Ordenado de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, de acuerdo a la Ley 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público", en su Artículo 39° establece, que constituyen modificaciones presupuestarias en el





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Nivel Institucional los Créditos Suplementarios, los mismos que se aprueban por Acuerdo de Concejo Municipal. Igualmente, así lo estable el Artículo 23° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria";

Que, mediante Informe N° 109-2017-MPH/17.18, el responsable del Plan de Incentivos, remite las necesidades de financiamiento con recursos de las transferencias de partidas, para el cumplimiento de las metas directas del Plan de Incentivos, Proyectos de Inversión y para el cumplimiento de objetivos del Plan de Incentivos;

Que, para incorporar la transferencia de partidas autorizado mediante el D.S N° 308-2017-EF, es necesario modificar el presupuesto en el nivel institucional previa aprobación en Sesión de Concejo Municipal, por S/. 1,447,670.00 soles, en el rubro de financiamiento Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones y en el tipo de Recursos Plan de Incentivos;

Que, en Sesión de Concejo de fecha 13 de noviembre del presente, el pleno del Concejo discutió la aprobación del destino de los recursos del Programa de Incentivos, recomendando que la Secuencia Funcional 55 "Proyecto Mejoramiento de las capacidades Técnicas y Operativas en la Formulación y Evaluación de Estudios de Pre Inversión e Inversión en la Municipalidad Provincial de Huamanga - Ayacucho" (estudios) por S/. 150,000.00 soles, la Secuencia Funcional 90 del "Proyecto Mejoramiento de Graderías y creación de Pistas y Veredas en la Avenida 22 de Noviembre y Jirón Parinacochas del Sector Santa Cecilia, del Distrito de Ayacucho - Huamanga - Ayacucho" por S/. 150,000.00 soles y la Secuencia Funcional 124 "Proyecto Construcción de Pistas y Veredas en el PP.JJ Yuracc Yuracc y PP.JJ de Belén en el Distrito de Ayacucho - Huamanga - Ayacucho" por S/. 300,000.00 soles, sean programadas como Proyectos Genéricos Secuencia Funcional 18, por un total de S/. 600,000.00 soles, quedando de acuerdo al siguiente detalle:

SEC. FUNC.	ACTIVIDADES	DEPENDENCIA	PLAN DE INCENTIVOS
17	5005868 DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE MASIFICACIÓN DEPORTIVA A LA POBLACIÓN OBJETIVO	S.G. I.E.DEPORTE	30,000.00
9	5004332 SEGREGACION EN LA FUENTE Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	UGRS	20,000.00
69	CONVENP MPH-MVCS (PLAN URBANISTICO Y DE DESARROLLO TERRITORIAL)	GDT	79,000.00
	COFINANCIAMIENTO PARA EL PARQUE TERESITA	S.G.OBRAS / ECOLOGIA y MA	30,000.00
29	PREVISION PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS 2018	OBJETIVOS 2018	332,958.00
TOTAL ACTIVIDADES			491,958.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

SEC. FUNC.	PROYECTOS	DEPENDENCIA	PLAN DE INCENTIVOS
157	2305534 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LOS DELITOS Y SEGURIDAD CIUDADANA COLECTIVA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO	S.G. SERENAZGO	210,712.00
18	PROYECTO GENERICO	*-	600,000.00
6	2193378 MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE EVACUACION DE LAS AGUAS PLUVIALES, TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL SECTOR OESTE DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO	UGRS	100,000.00
52	2189520 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE INVERSIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO	OPP	45,000.00
TOTAL PROYECTOS			955,712.00

Que, los rubros de ambos Anexos, suman un total de S/. 1447,670 soles;

Que, de conformidad a lo dispuesto por los incisos 8 y 14 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y el Artículo 5° incisos 8 y 14, Artículo 13° incisos 5 y 8 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, puesto a consideración del Pleno del Concejo y oído las exposiciones del regidor Richard De la Cruz, y las sugerencias y recomendaciones de los señores regidores, con el voto en unánime de los mismos, se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Informe N° 317-2017-MPH/17, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto sobre Modificación de Presupuesto para Incorporación de Transferencias de Partidas - Plan de Incentivos, con las recomendaciones señaladas por el pleno del Concejo Municipal, bajo el siguiente detalle:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

SEC. FUNC.	PROYECTOS	DEPENDENCIA	PLAN DE INCENTIVOS
157	2305534 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LOS DELITOS Y SEGURIDAD CIUDADANA COLECTIVA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO	S.G. SERENAZGO	210,712.00
18	PROYECTO GENERICO	-*-	600,000.00
6	2193378 MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE EVACUACIÓN DE LAS AGUAS PLUVIALES, TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL SECTOR OESTE DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO	UGRS	100,000.00
52	2189520 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE INVERSIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO	OPP	45,000.00
TOTAL PROYECTOS			955,712.00

SEC. FUNC.	ACTIVIDADES	DEPENDENCIA	PLAN DE INCENTIVOS
17	5005868 DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE MASIFICACIÓN DEPORTIVA A LA POBLACIÓN OBJETIVO	S.G. J.E.DEPORTE	30,000.00
9	5004332 SEGREGACION EN LA FUENTE Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	UGRS	20,000.00
69	CONVENP MPH-MVCS (PLAN URBANISTICO Y DE DESARROLLO TERRITORIAL)	GDT	79,000.00
	COFINANCIAMIENTO PARA EL PARQUE TERESITA	S.G.OBRAS / ECOLOGIA y MA	30,000.00
29	PREVISION PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS 2018	OBJETIVOS 2018	332,958.00
TOTAL ACTIVIDADES			491,958.00



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas la implementación del presente Acuerdo

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Sala de Regidores, a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas la implementación del presente Acuerdo y demás órganos estructurados de la



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Municipalidad conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS TRES DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Celmira Cosdejo Zaga
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDÍA


Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE